



RESOLUCION DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Resolución del Órgano de Contratación de SDAD. GESTORA DEL PCTCAN S.L por la que se acuerda la adjudicación por Procedimiento abierto para la selección del “Contrato mixto de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalaciones y equipos de climatización de espacios dependientes de la sociedad gestora del PCTCAN S.L y suministro e instalación de equipos”

Expediente 200/001/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El 13 de mayo de 2024 se emite informe de necesidad de contratación por los técnicos responsables con el conforme del Apoderado de la Sociedad Gestora del PCTCAN que inicia el expediente.

II.- El día 15 de mayo de 2024 el Órgano de Contratación aprueba el Pliego de condiciones particulares y técnicas del proyecto.

III.- El 31 de mayo de 2024 se publica en el Perfil de contratante de la entidad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio correspondiente junto con la documentación necesaria para la presentación de la oferta, conforme a lo previsto en el Procedimiento interno de contratación estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 17 de junio de 2024

IV. - El 4 de junio de 2024, se designa a los miembros de la Mesa de Contratación para la tramitación del presente procedimiento.

V.- El día 24 de junio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación para la recepción y análisis de las proposiciones presentadas en el referido procedimiento, siendo las siguientes:

- VEOLIA SERVICIOS DEL NORTE S.A.U
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U
- TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO S.L

Se deja constancia en el expediente de la publicidad realizada, de las ofertas recibidas y de las razones de su aceptación.

VI. - El 24 de junio de 2024, la Mesa de Contratación se reunió para la apertura, revisión y calificación de las ofertas y solicitó la subsanación correspondiente, lo que se comunicó fehacientemente.

VII - El 28 de junio de 2024, se reunió de nuevo la Mesa de Contratación para la recepción y análisis de la documentación presentada para la subsanación. A la vista de la misma, se acordó por unanimidad incluir en la licitación a las tres empresas anteriormente citadas, esto es:

- VEOLIA SERVICIOS DEL NORTE S.A.U
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U
- TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO S.L

VIII.- El 4 de julio de 2024 la Mesa de Contratación se reunió para la apertura del sobre 2 y recepción del Informe Técnico de Valoración de las ofertas, habiendo pasado a la fase de valoración mediante criterios evaluables mediante fórmulas, las tres empresas anteriormente citadas.

El Acta referida fue publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

IX.- Asimismo, el día 4 de julio de 2024 se procedió a la apertura del sobre 3: Oferta evaluable mediante fórmulas extendiéndose acta con siguiente resultado:

	CRITERIOS FÓRMULAS															
	1. OFERTA ECONOMICA MED. TRIENAL		2. OFERTA REFRIGERADORA		3. OFERTA ARM. CONTROL		4. AMP. GARANTIA		5. HORA ORDINARIA		6. HORA EXTRAORDINARIA		7. TIEMPO RESPUESTA		8. EQUIPO 3 ADSCRITOS	
	3 PUNTO		3 PUNTO		3 PUNTO		3 PUNTO		3 PUNTO		4 PUNTO		4 PUNTO		4 PUNTO	
	OFERTA (IVA INCLUIDO)	PUNTO	OFERTA (IVA INCLUIDO)	PUNTO	OFERTA (IVA INCLUIDO)	PUNTO	PUNTO	ETM	PUNTO	ETM	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	
VEOLIA	28.788,78 €	3,00	34.803,24 €	3,37	1.931,56 €	4,63	4,00	25,50 €	4,00	33,75 €	2,25	4,00	4,00	6,00	6,00	
TECMAN	34.205,76 €	4,62	39.972,01 €	0,00	1.760,00 €	5,00	4,00	27,16 €	0,00	41,22 €	0,00	4,00	4,00	6,00	6,00	
ELECNOR	35.190,57 €	0,00	32.304,65 €	5,00	4.540,50 €	0,00	0,00	25,00 €	3,25	26,00 €	4,00	4,00	4,00	6,00	6,00	

Por tanto, de la puntuación de los criterios evaluables mediante fórmulas y la valoración de la oferta técnica, se extrae el siguiente resultado:



	OFERTAS FORMULADAS														OFERTAS APROBADAS				
	1. OFERTA ECONOMICA MIXTO TECNICA		2. OFERTA REFRIGERADORA		3. OFERTA ARM. CONTROL		4. IVA GARANTIA		5. HORA ORDINARIA		6. HORA EXTRAORDINARIA		7. TIEMPO RESPUESTA		8. EQUIPOS ALISTADOS		9. MEMORIA TECNICA		TOTAL
	euros		euros		euros		euros		euros		euros		euros		euros		euros		
OFERTA (IVA excluido)	DEB.	OFERTA (IVA excluido)	DEB.	OFERTA (IVA excluido)	DEB.	DEB.	DEB.	€/hr	DEB.	€/hr	DEB.	DEB.	DEB.	DEB.	DEB.	DEB.	DEB.	€/hora	€/hora
VEOLIA	28.788,78 €	30,00	34.803,24 €	3,37	1.931,56 €	4,65	4,00	24,50 €	4,00	33,75 €	2,25	4,00	6,00	36,75	35,07			85,188,58	95,07
TECMAN	34.205,76 €	4,62	33.977,01 €	0,00	1.760,00 €	5,00	4,00	27,16 €	0,00	41,22 €	0,00	4,00	6,00	22,50	85,12				
ELECNOR	35.190,67 €	0,00	32.304,66 €	5,00	4.540,50 €	0,00	0,00	25,00 €	3,25	30,00 €	4,00	4,00	6,00	21,00					

En conclusión, la Mesa de contratación acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del “Contrato mixto de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalaciones y equipos de climatización de espacios dependientes de la Sociedad Gestora del PCTCAN S.L y suministro e instalación de equipos “ a la empresa “VEOLIA SERVICIOS DEL NORTE S.A.U” por importe total **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS** (85.188,58 €), de IVA excluido, (correspondiente al importe de vigencia inicial del contrato (3 años) del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo (28.788,78 €), incluyendo además las bolsas de horas en horario ordinario a 24,50 €/hora y extraordinario a 33,75 €/hora, suponiendo un importe de 17.640 € y 2.025 €, respectivamente; el suministro e instalación de la máquina refrigeradora del CPD (34.803,24 €) y los armarios de control (1.931,56 €), por ser la oferta que responde a los niveles de exigencia, calidad y precio que se exigían en el pliego de condiciones.

X - El 9 de julio de 2024 se requirió a “VEOLIA SERVICIOS DEL NORTE S.A.U” mediante el cual se solicitaba que aportara la documentación del apartado 18. Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato en el plazo de diez días hábiles (10)

La empresa ha evacuado el trámite conferido, aportando la documentación en plazo, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA. – COMPETENCIA PARA RESOLVER

El Órgano de contratación es el Consejo de Administración de la SDAD.GESTORA DEL PCTCAN S.L

En el acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el pasado 9 de julio de 2024, consta lo siguiente:



“1º A la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación se aprueba, por unanimidad, la adjudicación del “Contrato mixto de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalaciones y equipos de climatización de espacios dependientes de la Sociedad Gestora del PCTCAN S.L y suministro e instalación de equipos” a “VEOLIA SERVICIOS DEL NORTE S.A.U” por el importe total de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (85.188,58 (€), IVA excluido, (correspondiente al importe de vigencia inicial del contrato (3 años) del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo (28.788,78 €), incluyendo además las bolsas de horas en horario ordinario a 24,50 €/hora y extraordinario a 33,75 €/hora, suponiendo un importe de 17.640 € y 2.025 €, respectivamente; el suministro e instalación de la máquina refrigeradora del CPD (34.803,24 €) y los armarios de control (1.931,56 €), por ser la oferta que responde a los niveles de exigencia, calidad y precio que se exigían en el pliego de condiciones aprobados en la sesión el Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de dos mil veinticuatro...”

SEGUNDA. - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP). El contrato tiene la naturaleza de contrato privado de servicios, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 26.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Resultaran aplicables, en cuanto a los efectos y extinción del contrato, las normas del derecho privado.

TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías por parte de la Sdad. Gestora del PCTCAN S.L, habiendo dejado constancia en el expediente de su publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación, integridad y confidencialidad.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, descrito en el Pliego que se ajusta a lo dispuesto en las vigentes Instrucciones Internas de Contratación de la entidad.

Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio se ha atendido a los criterios directamente vinculados con el objeto del contrato.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente,



RESUELVO

PRIMERO: El Órgano de Contratación, representado por su Presidente, en virtud del acuerdo adoptado en el Consejo de Administración el 9 de julio de 2024 adjudica el contrato a “VEOLIA SERVICIOS DEL NORTE S.A.U”, con C.I.F A-15208408, por un importe total de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS** (85.188,58 (€), más la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA CENTIMOS (17.889,60 €), lo que hace un total IVA incluido de CIENTO TRES MIL SETENTA Y OCHO EUROS Y DIECIOCHO CENTIMOS (103.078,18 €).

SEGUNDO: La oferta cumple con las características y servicios requeridos y con sujeción a las exigencias establecidas en los Pliegos que han regido la licitación, habiendo obtenido 95,07 puntos en la valoración.

TERCERO: Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de “VEOLIA SERVICIOS DEL NORTE S.A.U que ha formulado la mejor oferta, respondiendo a los niveles de exigencia, calidad y precio exigidos

CUARTO: Notificar la presente resolución de adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.

QUINTO: Ordenar la publicación en el perfil de contratante de SOCIEDAD GESTORA DEL PCTCAN S.L y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO: Requerir a la empresa adjudicataria para que en un plazo no superior a diez días (10) a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, Formalice el contrato, de acuerdo con lo que establece la disposición 19 del PCP que rige la contratación.

En Santander a 19 de julio de 2024

Fdo: Eduardo Carmelo Arasti Barca

Presidente Consejo de Administración de SOCIEDAD GESTORA DEL PCTCAN S.L



Parque Científico
& Tecnológico
Cantabria
CREANDO FUTURO



Lo que le comunico para su conocimiento y efectos significándole que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común contra dicho acuerdo, procede interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Consejero de Industria, Innovación, Empleo y Comercio del Gobierno de Cantabria. Todo ello, sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.